



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Priv 06-2023 contratación de mano de obra con maquinarias y herramientas para la remodelación del galpón de la estación del ferrocarril para la construcción de un ja Expediente Electrónico EX-2023-00006099- - MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Bettina Hofer (SDPOP#SSP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SSP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Licitación Privada N° 06/2023 referida a la contratación de mano de obra con maquinarias y herramientas para la remodelación del galpón de la estación del ferrocarril para la construcción de un jardín maternal, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 30 de Marzo de 2023, habiéndose presentado las firmas “BARMEN SRL - CUIT N° 30-71446085-0”; “ROMERO JUAN MANUEL - CUIT N° 20-31445376-0” y “COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL LTDA CUIT 30-71486009-3”

Que por Decreto N° 230/2023 de fecha 23 de Marzo de 2023, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar por menor precio los ítems del 1) al 14) a la firma “ROMERO JUAN MANUEL - CUIT N° 20-31445376-0” por valor total de Seis Millones Setecientos Treinta y un Mil Trescientos Ochenta y nueve Pesos con 38/100 (\$ 6.731.389,38), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 06/20223 dispuesta por Decreto N° 230/2023 de fecha 23 de Marzo de 2023.

Art. 2º.-Adjudicase la Licitación Privada N° 06/2023 en la forma que se indica:

“ROMERO JUAN MANUEL - CUIT N° 20-31445376-0”: contratación de mano de obra con maquinarias y herramientas para la remodelación del galpón de la estación del ferrocarril para la construcción de un Jardín maternal:

Item	Descripción	Unid	Cantidad	Precio
-------------	--------------------	-------------	-----------------	---------------

				\$ Unitario	\$Total
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	Obrador, cerco y conexiones	gl	1,00	944.870,37	944.870,37
1.2	Demolición de mamposterías y contrapisos				
1.3	Retirado de entepiso y alumbrado				
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1	Excavaciones para pilotines y vigas de fundación - 8,10 m3	m3	19,60	27.981,61	548.439,56
2.2	Relleno - 11,50 m3				
3	ESTRUCTURAS				
3.1	Pilotines - 2,05 m3				
3.2	Vigas de H°A° (de encadenado inferior superior) - 6,47 m3	ym3	13,38	75.255,80	1.006.922,60
3.3	Columnas - 0,36 m3				
3.4	Losas - 4,50 m3				
4	MAMPOSTERÍAS	m2	84,00	4.768,17	400.526,28
4.1	Mampostería e=0,15 de ladrillos huecos - 34,00 m2				

4.2 Mampostería e=0,20 de ladrillos huecos - 21,40 m2

4.3 Mampostería e=0,30 de ladrillos comunes - 28,60 m2

5 REVOQUES

5.1 Revoque interior a la cal común (grueso+fino) - 24,70 m2

5.2	Revoque interior impermeable (azotado+grueso+fino) - 118,00 m2	m2	183,70	2.724,67	500.521,88
-----	--	----	---------------	----------	------------

5.3 Revoque en fachada (grueso+fino) - 41,00 m2

6	CONTRAPISOS	m2	22,20	9.955,15	221.004,33
---	--------------------	----	--------------	----------	------------

7	CIELORRASO	m2	24,00	7.396,57	177.517,68
---	-------------------	----	--------------	----------	------------

8	REVESTIMIENTOS	m2	65,00	6.832,53	444.114,45
---	-----------------------	----	--------------	----------	------------

9 PISOS Y ZÓCALOS

9.1 Cerámicos en núcleo sanitario - 26,40 m2

9.2	Cerámicos en aulas - 26,00 m2	m2	85,40	5.124,39	437.622,91
-----	-------------------------------	----	--------------	----------	------------

9.3 Carpeta exterior con terminación peinada - 33,00 m2

10	CARPINTERÍAS	u	16,00	24.540,69	392.651,04
11	PINTURAS				
11.1	Pintura exterior en fachada y rampa - 410 m2	m2	762,00	576,57	439.346,34
11.2	Pintura interior - 352 m2				
12	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	gl	1,00	366.883,29	366.883,29
13	INSTALACIONES SANITARIAS				
13.1	Instalación de agua	gl	1,00	491.822,56	491.822,56
13.2	Instalación de desagüe cloacal				
14	EQUIPAMIENTOS				
14.1	Colocación de mesadas de lavatorios y cocina	gl	1,00	359.146,09	359.146,09
14.2	Colocación de accesorios sanitarios				
14.3	Limpieza final de obra				

PRESUPUESTO TOTAL = \$ 6.731.389,38

En un total de Seis Millones Setecientos Treinta y un Mil Trescientos Ochenta y nueve Pesos con 38/100 (\$ 6.731.389,38).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que resultó adjudicataria una vez que la misma hayan dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 13.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.